



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.montc.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

29 de abril de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO :

Que mediante Ordenanza Nro. 4.450/2021 se determina la creación del "FONDO MUNICIPAL DE ASISTENCIA AL DEPORTISTA AMATEUR MONTENSE", (FO.DE.) destinado al respaldo y crecimiento de las distintas disciplinas deportivas que se practican en esta ciudad, y

CONSIDERANDO :

Que a través de la norma citada se designa a la Dirección de Deportes y Recreación como autoridad de aplicación de los alcances de la misma, correspondiéndole organizar y mantener actualizado un Registro Único del Deporte Amateur con deportistas no profesionales e instituciones, centro o clubes de deportes en los que se practiquen deportes amateurs,

Que la inscripción en este registro permitirá a los interesados ser beneficiarios de los alcances de esta Ordenanza teniendo en cuenta que los recursos que constituirán el fondo económico que se crea podrán otorgarse en calidad de préstamo, subvenciones, becas, estímulo y subsidios,

Que es intención de este Ejecutivo Municipal facultar a la Dirección de Deportes para iniciar las tareas conducentes a dar cumplimiento a los preceptos determinados en esta normativa y propiciar la asignación de ayudas económicas a quienes califiquen para obtener las asignaciones previstas,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Facúltase a la Dirección de Deportes y Recreación a iniciar las tareas conducentes a la aplicación y cumplimiento de los alcances establecidos por la Ordenanza Municipal Nro. 4.450/2021 sobre creación de "FONDO MUNICIPAL DE ASISTENCIA AL DEPORTISTA AMATEUR MONTENSE (FO.DE)".

ARTICULO 2º.- Determinase que una vez concluida las inscripciones en el Registro que determina la citada normativa se procederá a otorgar la asignación de beneficios a quienes se encuentren encuadrados en los preceptos establecidos.

ARTÍCULO 3º.- Impónese con el nombre Guillermo "Chango" De la Vega, personalidad destacada en el ámbito deportivo de nuestra ciudad, a la edición 2022 de las subvenciones o beneficios que se otorgan en el marco de esta Ordenanza, personalidad destacada en el ámbito deportivo de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 881

Dr. José Matías Balsameillo
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

